



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2016

RES. CM N° 147 /2016

VISTO:

La Actuación N° 18663/16, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 48/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación referida en el Visto, el Sr. Consejero Dr. Juan Pablo Godoy Vélez solicita que se apruebe la realización de la Jornada "Métodos de Pacificación Social, llevada a cabo el día 15 de septiembre del corriente año en la sede de este Consejo en el piso 2do. de la calle Bolívar 177.

Que la realización de la Jornada resultó de gran trascendencia toda vez que el conflicto surge como un elemento concurrente a la interacción social, complicándose en la medida en que los grupos humanos crecen en número y se diversifican en intereses, emergente de su propia evolución.

Que de esta Jornada participaron reconocidos profesionales y funcionarios que integraron los diferentes paneles.

Que por Res. Pres. CAGyMJ N° 10/2016 se autorizó el gasto necesario para la realización de la jornada propuesta.

Que la Ley 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso 1 de la Ley N° 31: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*.

Que ello así, por el Dictamen de la CFIPE N° 48/2016, la mencionada Comisión propuso aprobar la realización de la jornada en cuestión.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Tener por aprobada la realización de la "Jornada Métodos de Pacificación Social" llevada a cabo el día 15 de septiembre del corriente año, en la sede de este Consejo, sita en Bolívar 177 piso 2do.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 147 /2016

Lidia E. Lago
Secretaria

Enzo L. Pagani
Presidente